



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

EDICTO. Aprobación definitiva de las bases del certamen de relato corto "Eugenio Carbajal".

Mediante la presente se da cuenta de que habiendo sido aprobadas inicialmente las Bases del Certamen de Relato Corto "Eugenio Carbajal", mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2021, quedó expuesto el expediente al público en las dependencias de la Oficina de Información Juvenil de esta Entidad Local (c/ Manuel Llaneza, núm. 8, 2.ª pta.) a efectos de reclamaciones, durante 30 días hábiles a partir de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. Transcurrido el período señalado sin haberse presentado reclamaciones o alegaciones, se entienden aprobadas las mismas de forma definitiva.

Asimismo y en cumplimiento del citado acuerdo, se procede a la publicación íntegra de las referidas bases.

BASES CERTAMEN DE RELATO CORTO EUGENIO CARBAJAL

1.—Podrán participar todas las personas que lo deseen cuyas edades estén comprendidas entre los 18 y 30 años, sin importar la nacionalidad, a excepción de quienes hayan resultado ganadores en alguna de las cinco últimas ediciones del Certamen.

2.—Podrán concurrir al Certamen trabajos que estén escritos en español o en asturiano, que sean originales y no hayan sido publicados ni en papel, ni en Internet, ni tampoco premiados en ningún otro concurso literario.

3.—Si en el transcurso de la convocatoria, y antes del fallo del jurado, algún relato participante es proclamado ganador de otro concurso, el autor/a estará obligado/a a notificarlo a la organización del Certamen de Relato Corto "Eugenio Carbajal".

4.—Cada participante podrá presentar un máximo de dos trabajos a concurso, utilizando para su envío cualquiera de estas dos modalidades:

1. Correo postal En esta modalidad los originales han de estar firmados bajo pseudónimo, debidamente grapados o encuadernados individualmente, con una extensión mínima de tres páginas y máxima de diez páginas (30 líneas por página aproximadamente), por una sola cara, en formato DIN A-4, con interlineado de 1,5, tipo de letra Times New Roman, o similar, de 12 puntos, y con márgenes superior e inferior de 2,5 cm y derecho e izquierdo de 3 cm.

Las obras deberán enviarse en un sobre cerrado el cual contendrá otro más pequeño en el que se adjuntará la fotocopia del DNI y los siguientes datos: nombre, apellidos, dirección postal, teléfono, correo electrónico y fecha de nacimiento.

La dirección postal para su envío o entrega es:

Casa de la Cultura "Teodoro Cuesta"

Oficina Joven de Mieres

C/ Manuel Llaneza, 8 2.ª planta

33600 Mieres-Asturias

2. Correo electrónico:

Remitiendo en un único correo tres documentos adjuntos: 1) El relato en formato Word 2) Relato en formato PDF. 3) PLICA en pdf, que contendrá los datos personales tales como nombre, apellidos, correo postal, teléfono y dirección mail, además de un breve currículum y fotocopia del DNI o documento similar que acredite la identidad del autor/a. Si se desea enviar a concurso un segundo original, ha de adjuntarse en el mismo envío. Los envíos por correo electrónico se harán a la siguiente dirección:

eugenicarbajal2021@ayto.mieres.es

Por parte de la Oficina Joven se confirmará a vuelta de correo la correcta recepción de originales y se garantizará estrictamente el tratamiento confidencial del traslado de los mismos al Jurado.

5.—El plazo de admisión de los trabajos finalizará el 30 de noviembre a las 23:59 horas, hora peninsular.

6.—Todas las obras presentadas serán propiedad de sus autores/as, reservándose el Ayuntamiento de Mieres el derecho a la publicación del texto ganador.

7.—Cada cuatro años se realizará la publicación de un libro, en formato papel, con los relatos ganadores en las cuatro últimas ediciones.

8.—El Jurado, cuya composición se dará a conocer al emitirse el fallo, estará constituido por personas reconocidas en el ámbito de la literatura.



9.—Si durante el período de selección el Jurado comprobara que alguna de las obras seleccionadas hubiera sido objeto de otro premio con anterioridad o estuviese publicada en algún medio digital o impreso, ésta quedaría automáticamente eliminada del Certamen.

10.—El Jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto el premio si considera que ninguna de las obras presentadas reúne la calidad suficiente para optar a él.

11.—El fallo del jurado se dará a conocer en diciembre del año en curso, indicando el autor/a del texto ganador y su título. También se anunciará en los medios de comunicación y en la web: www.mieres.es

12.—El premio se entregará en una fecha a determinar en torno al 23 de abril de cada año, Día Internacional del Libro, en un acto público. La asistencia es necesaria para la recepción del mismo, facilitándose por parte de la organización el alojamiento a la persona ganadora, y a un acompañante. Si por causa justificada no fuese posible esta asistencia, la persona ganadora deberá acordar con la organización una intervención grabada o por videoconferencia.

13.—No se devolverá ninguno de los trabajos presentados, que serán destruidos si no han obtenido premio.

14.—Se establece un único premio por un importe de mil quinientos euros (1.500 €). Sobre esta cantidad se practicarán las retenciones fiscales pertinentes.

15.—La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y hace responsable a cada concursante de la autoría y originalidad del trabajo presentado, así como que el mismo no es copia ni modificación total o parcial de ningún otro relato propio o ajeno; para cualquier otra decisión sobre el mismo queda facultado el Jurado del concurso y la propia Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Mieres, cuya decisión será inapelable.

Protección de datos:

Los datos personales recabados formarán parte de una base de datos de la Oficina de Joven del Ayto. de Mieres, con domicilio en Casa de Cultura c/ Manuel Llana 8, 2.ª pta, 33600-Mieres; con la finalidad exclusiva de gestionar la participación en el concurso. Como responsable de estos ficheros la Oficina Joven garantiza el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de la siguiente manera:

- Dirigiéndose, mediante carta dirigida a la dirección indicada, adjuntando copia de su DNI o tarjeta de residencia.
- De forma automática, a través del email de actualización de datos o baja para la recepción de noticias cuya dirección se encontrará en cada comunicación.

La Oficina Joven dispone de las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos.

Mieres, a 27 de agosto de 2021.—El Alcalde.—Cód. 2021-08133.